Número 10.

Sesión ordinaria del día [illegible] de Septiembre de 191[illegible].

Presidencia del C. Alfredo [illegible].

En la Villa de [illegible], Estado de Nuevo León, a los [illegible] días del mes de Septiembre de mil novecientos [illegible], reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fué la sesión, el Secretario dió lectura al acta anterior que sin discusión se aprobó. En seguida el C. Presidente, dió cuenta con una lista de [illegible] siguientes: [illegible], los C.C. Hilario [illegible], [illegible] Cárdenas, [illegible], Francisco [illegible], [illegible], José [illegible] Carbajal, [illegible] Castro, [illegible] Martínez y Patricio [illegible], [illegible], Juan [illegible], [illegible], Tomás [illegible] y Emilio Galván, [illegible] comisionados, [illegible] y [illegible] Caballeros [illegible], [illegible] García y [illegible]; que con el mismo carácter de [illegible] los C.C. [illegible] García, Juan [illegible], [illegible] Sánchez y [illegible] Cárdenas, [illegible] en la [illegible] "[illegible]", así como los C.C. Bernardino Cárdenas, [illegible] García, [illegible] Guerrero, Francisco [illegible], [illegible], Pablo [illegible] y [illegible] García, [illegible] en los "Ranchos" "San [illegible]" [illegible] propuesto para Juez [illegible] al C. Camilo Aguilar, cuya proposición fué desde luego aprobada por la Corporación, disponiéndose [illegible] Instrucción, [illegible] Escuela Oficial [illegible] la Corporación [illegible] acordar [illegible] que el propio [illegible] se encargue de [illegible], dando cuenta [illegible] en la próxima sesión. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente para constancia, ante el Secretario. Doy fé.